



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1358 A NOMBRE DE "DISEÑO Y COMUNICACIÓN WEBIT SOCIEDAD LIMITADA", EMPLAZADA EN LA CAPILLA LT 18, COMUNA DE ALGARROBO.-

22 MAY 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1291 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N.º 322/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, Elimina Patente Comercial, Rol N.º 200-1358.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. Decreto Alcaldicio N° 0208 de fecha 29 de enero de 2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 322 de fecha 07 de mayo de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1358.-

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 06 de mayo de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1358
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	DISEÑO Y PUBLICIDAD
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LA CAPILLA LT 18 DE LA COMUNA ALGARROBO;
NOMBRE	:	DISEÑO Y COMUNICACIÓN WEBIT SOCIEDAD LIMITADA
RUT	:	N° 77.619.150-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	NICOLAS MAJLUF CACERES
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N.º
RESOLUCIÓN	:	N.º 1308/2017

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



VMD/PFMM/TVC/U.C./gmm
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F. 1275
FECHA RECEPCIÓN: 20 MAY 2019
FECHA SALIDA: 23 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°

